

Centro Educativo EL DIVISO

Código DANE 220001005031 Resolución 000817 del 17 febrero del 2016
NIT 900297945-4

Educación Preescolar, Básica Primaria Básica Secundaria
y adultos por ciclos lectivos especiales integrado
Municipio de Pueblo Bello – Cesar

ACTA DE LIQUIDACION



CONTRATO	Contrato de prestación de servicio para la adquisición de: No. 2023-04
CONTRATANTE:	C.E. EL DIVISO – Fabian de Jesús Álvarez Rodríguez (Director)
CONTRATISTA:	WILBER FERNANDEZ ORTIZ
OBJETO:	El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de actualización, asesoría y soporte técnico del software financiero, servicios de copias de seguridad y mejoras en el sistema financiero y contable del Centro Educativo El Diviso.
FECHA INICIACION DEL CONTRATO:	11 de mayo de 2023
FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO:	24 de mayo de 2023
VALOR:	TRESCIENTOS MIL (300.000) PESOS M/CTE.
PLAZO:	OCHO (08) DIAS.

En la C.E. EL DIVISO, el día 30 de mayo de 2023, entre las partes que suscribimos el contrato, hemos dispuesto la liquidación del mismo.

CONSIDERACIONES:

Entre los suscritos a saber FABIAN DE JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 77.175.240 de Valledupar, obrando en su calidad de Director del C.E. EL DIVISO y el (la) señor(a) WILBER FERNANDEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía 77.187.375 de Valledupar – Cesar, quien obra como contratista.

Ambos hemos dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.

Centro Educativo EL DIVISO

Código DANE 220001005031 Resolución 000817 del 17 febrero del 2016
NIT 900297945-4

Educación Preescolar, Básica Primaria Básica Secundaria
y adultos por ciclos lectivos especiales integrado
Municipio de Pueblo Bello – Cesar



ACUERDO:

Liquidar de común acuerdo, el contrato de compraventa para la adquisición de: No. 2023-04 de fecha 11 de mayo de 2023, los pagos efectuados se relacionan a continuación.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$300.000
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	\$300.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	- 0 -

En consecuencia, las partes acuerdan:

1. Que se ha ejecutado a entera satisfacción el objeto del contrato.
2. Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan dar por terminado y liquidar dentro del término legal el contrato 2023-04 del 11 de mayo de 2023.

Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta declarándose a paz y salvo por todo concepto.

El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

Para constancia se firma en el municipio de Pueblo Bello-Cesar, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

FABIAN DE J. ALVAREZ RODRIGUEZ
Director
C.C.77.1175.240 de Valledupar
Dirección: Calle 11 6A 76 Brr Ma Concepción
Teléfono: 316-278-6997

WILBER FERNANDEZ ORTIZ
NIT. 77.187.375 - 1
Dirección: : Cra. 4k 21 – 81
Teléfono: 301-456-7177